



Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, dieciocho (18) de octubre de 2022

Atendiendo solicitud de aplazamiento de la abogada PAULA NARANJO URREA en calidad de apoderada judicial del Municipio de Santa Rosalía, Vichada, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar, conforme al poder conferido, el Despacho fijara nueva fecha para la audiencia de que trata el Artículo 80 C.P.T., en consecuencia, se fija la hora 2:00 p.m. del día diecisiete (17) del mes de abril de 2.023, a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados.

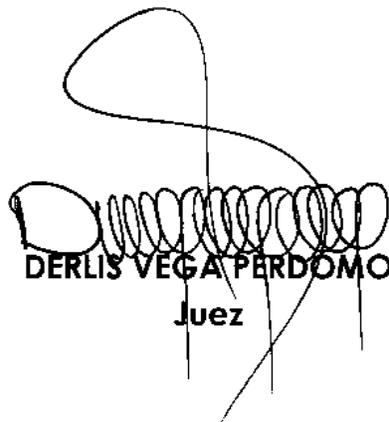
De otro lado, se reconoce personería jurídica al abogado DIEGO TRUJILLO POLANIA, conforme a sustitución de poder para que actúe dentro de la audiencia de que trata el Artículo 80 C.P.T.S, como apoderado judicial del extremo demandante.

Del memorial suscrito por el abogado DAVID ALEJANDRO ORJUELA ZAMUDIO, mediante el cual renuncia al poder legal para la representación del Departamento del Vichada, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia del togado en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE



DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
19 OCT 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	018
la anterior Providencia.	
	
SECRETARIA	